



## Dirigido a:

Oficina Principal, Sucursales del Banco, Entidades participantes en los Servicios SEBRA, CUD, DCV, SEN, CEDEC/CCSD, CENIT y de los servicios de las infraestructuras centralizadas de Bre-B (MOL y DICE), Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Transportadora de Valores, usuarios de las ventanillas de cambio de efectivo, Superintendencia Financiera de Colombia y Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia

## Asunto: Ley 2578 del 1 de junio de 2026 – Declaración día festivo

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informar que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la ley 2578 del 1 de junio de 2026, en el cual se declara el Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, que se conmemora el 9 de julio de cada año, como fiesta nacional y que en virtud de la Ley 51 de 1983, se traslada al lunes 13 de julio de 2026, el Banco de la República informa que:

- Los servicios del Sistema de Cuentas de Depósito - CUD, del Depósito Central de Valores - DCV, del Sistema de Compensación Electrónica de Cheques - CEDEC y de la Cámara de Cheques Sucursales/Delegadas (CCSD), del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT y del Sistema Electrónico de Negociación - SEN, no se prestarán el lunes 13 de julio de 2026.
- Las devoluciones del canje al cobro de cheques del viernes 10 de julio de 2026 se compensarán y liquidarán el martes 14 de julio de 2026 con transmisión de archivos CEDEC y captura de posiciones bilaterales o multilaterales en las Cámaras de Cheques de Sucursales y Delegadas (CCSD) en los horarios habituales, establecidos en la Circular Externa Operativa y de Servicios - CEOS DSP - 153 Asunto 2: Reglamento de Compensación de Cheques y otros Instrumentos de Pago Físicos.
- La solicitud de Repos Overnight por Compensación (ROC) para aquellas entidades que registren faltante en compensación de cheques o decidan aumentar el saldo de su cuenta de depósito, con fecha 10 de julio de 2026, se podrá realizar el día 14 de julio de 2026 en los horarios habituales establecidos para este mecanismo en la CEOS - Asunto 3: Repo Overnight por Compensación del Manual de Sistemas de Pago.
- Los servicios de las infraestructuras centralizadas de Bre-B (DICE y MOL), dado su funcionamiento permanente en el esquema 24/7/365, se prestarán sin interrupciones. No obstante, los procesos de sincronización y aprovisionamiento de liquidez con el CUD estarán disponibles hasta el viernes 10 de julio de 2026 y se retomarán el martes 14 de julio de 2026 en el horario acostumbrado.



- 
- Las ventanillas de Tesorería del Banco de la República no prestarán atención al público el lunes 13 de julio de 2026. Los servicios de cambio de efectivo, canje de monedas o consignaciones se ofrecerán en día hábil bajo el esquema habitual de programación previa.
  - El servicio del Sistema Motor de Pagos para gestionar pagos de operaciones de deuda externa, solicitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se prestará el lunes 13 de julio de 2026.

A partir de la fecha, el tratamiento de la fiesta nacional de la Virgen de Chiquinquirá se regirá por los mismos lineamientos, criterios y disposiciones aplicables a los demás días festivos oficiales.

Las consultas o inquietudes derivadas de esta comunicación serán atendidas a través de los canales habituales definidos para cada uno de los servicios y dentro de los horarios establecidos, sin cambios respecto al esquema de atención vigente.

Cordialmente,

---

**MARCELA OCAMPO DUQUE**  
**Gerente Ejecutiva**